



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**

**MEDELLÍN, TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 002 2011 00713 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>EJECUTIVO MIXTO</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>AUTOFINANCIERA COLOMBIA SA</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>WALTER GUSTAVO GONZALEZ CORREA</b>
<b>Asunto</b>	<b>SE ORDENA ENTREGA DE DINEROS</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>1194V</b>

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará por la siguiente suma:

- **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$ 3.372.571)**, en atención a la liquidación de crédito obrante a folios 134-135 del cuaderno principal.

Dicha entrega se hará al aquí demandante **AUTOFINANCIERA S.A** identificada con **NIT: 860.030.412-1**.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

En atención a la solicitud realizada por el señor Walter González, se le informa al memorialista que el proceso se encuentra con sentencia de sigue adelante la ejecución y a la fecha no tienen ningún trámite pendiente.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> <p>_____</p>
---

ALZM

